



Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 12-2019-MDJLO/A

José Leonardo Ortiz, 19 de abril del 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

VISTO:

El Exp. N°02344-2019-UTD de fecha 20 de febrero del 2019; Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de Marzo del 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las Municipalidades cuentan con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Según Exp. N°02344-2019-UTD de fecha 20.02.2019 los señores regidores de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, solicitan a manera de propuesta que las Sesiones de Concejo sean el Segundo y Tercer miércoles de cada mes, ya que esto ayudara a organizar nuestros tiempos y agendar dichos días para poder asistir a cada reunión.

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo de fecha 06 de marzo del 2019 se determina con la votación Unánime: Aprobar la propuesta que las Sesiones de Concejo sean el Segundo y Tercer miércoles de cada mes.

Que, después del debate pertinente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal con el voto UNANIME de los señores Regidores ;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR: la propuesta que las Sesiones de Concejo sean el Segundo y Tercer miércoles de cada mes.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución a las partes interesadas de conformidad con el artículo 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 18 de la Ley N° 27444 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el portal institucional de la Municipalidad .

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Distribución
- G.M.
- Alcaldía
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Imagen Institucional
- Oficina de Regidores.
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ L. ORTIZ

Wilder Guevara Díaz
ALCALDE